



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 233-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de setiembre de 2021

VISTOS:

Carta N° 001-2021/MDS/JCAR con Registro T.D. N° 00008276; Informe N° 1391-2021-MDS/A-GM-GDU/SGOP de la Sub Gerencia de Obras Públicas; Informe N° 01038-2021-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe Legal N° 340-2021-MDS-A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona la Finalidad de las Municipalidades, estando de la siguiente manera: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en su artículo 1° numeral 3 señala que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras por Administración Directa contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente.

Que, mediante Contrato N° 0056-2021-MDS/GM, se contrató los servicios del Ing. Civil Jheferson Claudio Ávila Rodríguez, para la elaboración del Expediente Técnico IOARR denominado "Construcción de Espacio de Circulación Peatonal Horizontal y/o Vertical; en el(la) de Acceso al Asentamiento Urbano Nueva Jerusalén distrito de Socabaya, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa" CUI 2518464. Asimismo, mediante Carta N° 001-2021/MDS/JCAR con Registro T.D. N° 00008276 de fecha 03 de setiembre de 2021, el mencionado profesional hace entrega del servicio de elaboración de expediente técnico proyecto de inversión por optimización IOARR.

Que, con Informe N° 1391-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP, de fecha 08 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas otorga la conformidad técnica y solicita la aprobación mediante resolución del expediente técnico IOARR denominado "Construcción de Espacio de Circulación Peatonal Horizontal y/o Vertical; en el(la) de Acceso al Asentamiento Urbano Nueva Jerusalén distrito de Socabaya, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa" CUI 2518464, para cuyo efecto solicita su aprobación mediante resolución.

Que, con Informe N° 1038-2021-MDS/A-GM-GDU de fecha 09 de setiembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano otorga la conformidad técnica para el Expediente Técnico IOARR denominado "Construcción de Espacio de Circulación Peatonal Horizontal y/o Vertical; en el(la) de Acceso al Asentamiento Urbano Nueva Jerusalén distrito de Socabaya, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa" CUI 2518464, siendo su plazo de ejecución de 45 días calendario, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa.

EJECUCION DE OBRA	
COSTO DIRECTO	94,416.23
GASTOS GENERALES	13,218.27
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 107,634.50



GASTOS DE SUPERVISION	9,725.77
GASTOS DE ELABORACION DE IOARR	7,850.00
GASTOS DE LIQUIDACION 2.5%	1,416.24
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 126,626.51

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, establece en su artículo 32° el procedimiento para la “Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente”, siendo que “La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; (...)”. Asimismo, “(...) la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente”. Por lo que, mediante Informe N° 01038-2021-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano otorga la consistencia requerida para proseguir con la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR materia de la presente resolución.

Sin perjuicio de la aprobación del Expediente Técnico de la Obra sub materia cualquier error en la elaboración del Expediente Técnico que genere atraso y/o paralización de obra, adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, mayores gastos generales u otras controversias en la etapa de ejecución de la Obra, será de responsabilidad del proyectista formulador del Expediente Técnico y de los profesionales que participaron en la evaluación y otorgaron conformidad técnica del Expediente, conforme a su ámbito de especialidad y competencia independientemente de su régimen laboral o contractual.

Estando a los considerandos anteriores y con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Legal bajo el Informe Legal N° 340-2021-MDS-A-GM-OAJ y que mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS se otorga facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Expedientes Técnicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) DE ACCESO AL ASENTAMIENTO URBANO NUEVA JERUSALÉN DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA” CUI 2518464, cuyo presupuesto asciende a S/ 126,626.51 (Ciento veintiséis mil seiscientos veintiséis con 51/100 Soles), siendo su plazo de ejecución cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR			
Denominación del Proyecto IOARR	:	“Construcción de Espacio de Circulación Peatonal Horizontal y/o Vertical; en el(la) de Acceso al Asentamiento Urbano Nueva Jerusalén distrito de Socabaya, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa”	
Ubicación	:	Asentamiento Urbano Nueva Jerusalén, distrito de Socabaya.	
Código Único de Inversiones	:	2518464	
Costo Total del Proyecto	:	Costo Directo	S/ 94,416.23
		Gastos Generales 12%	S/ 13,218.27
		PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 107,634.50 (Ciento siete mil seiscientos treinta y cuatro con 50/100 Soles).
		Gastos de Supervisión	S/ 9,725.77
		Gastos de Elaboración de IOARR	S/ 7,850.00
		Gastos de Liquidación 2.5%	S/ 1,416.24



	S/ 126,626.51 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 51/100 SOLES).
Plazo de Ejecución	: Cuarenta y Cinco (45) días calendario.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.
Elaboración del Expediente Técnico	: Ing. Civil Jheferson Claudio Ávila Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DISPONE que la Gerencia de Desarrollo Urbano debe cautelar que para la ejecución y control del proyecto denominado "Construcción de Espacio de Circulación Peatonal Horizontal y/o Vertical; en el(la) de Acceso al Asentamiento Urbano Nueva Jerusalén distrito de Socabaya, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa" CUI 2518464, deberá contar con la siguiente documentación:

- Documentos que designan al Residente y al Supervisor y/o Inspector de Obra.
- Certificado de Libre Disponibilidad o Propiedad del terreno donde ejecutara la obra, de ser el caso.
- Acta de entrega de terreno, cuando corresponda.
- Cuaderno de Obra.
- Documentación de comunicación de inicio de la obra.

ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE bajo responsabilidad que la Gerencia de Desarrollo Urbano debe remitir los instrumentos de control contenidos en el Expediente Técnico, a las diferentes áreas administrativas para que ejerzan el control durante su ejecución, como son:

- **A la Oficina de Planificación y Presupuesto:**
El Presupuesto Analítico y el calendario Valorizado de Avance de la Obra.
- **A la Unidad de Abastecimientos:**
La relación de materiales y calendario de utilización de materiales y la relación de horas-maquina por cada tipo de maquinaria y Calendario de utilización de la maquinaria.
- **A la Unidad de Recursos Humanos:**
La relación de horas-hombre por cada categoría y calendario de utilización de mano de obra.

ARTICULO CUARTO.- SE DISPONE que la Gerencia de Desarrollo Urbano debe cautelar que para la ejecución de proyecto denominado "Construcción de Espacio de Circulación Peatonal Horizontal y/o Vertical; en el(la) de Acceso al Asentamiento Urbano Nueva Jerusalén distrito de Socabaya, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa" CUI 2518464, se cuente con las licencias, permisos y/o autorizaciones que fueran necesarias de acuerdo a la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Abastecimientos, y a la Sub Gerencia de Obras Publicas el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones en estricta observancia de la normatividad legal vigente sobre la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL